Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-041/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 502/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA EXCELSIS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE", CON ID N° 400.044.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 79/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 824/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 502/2022, suscrito con la firma EXCELSIS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE", con ID N° 400.044;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 072-021/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE", a la firma EXCELSIS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 502/2022, en fecha 16 de diciembre de 2022;

Que, por Nota, de fecha 15 de noviembre de 2024, la firma EXCELSIS S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 31/12/2025, del Contrato N° 502/2022;

Que, por Nota Interna DTIC/DTC/N° 02/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, identificado como Expediente NOT-0132-2024-000002, el Departamento de Tecnología de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 31 de diciembre de 2025 del Contrato N° 502/2022, suscrito con la firma EXCELSIS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE", mencionando que: *"El contrato mencionado presenta un saldo a la fecha, por debajo del contrato mínimo adjudicado, lo que permitiría continuar con el desarrollo de los*

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

trabajos que se encuentran pendientes. La baja ejecución del contrato se debió principalmente a la insuficiencia de recursos de infraestructura disponibles en ese momento, lo que impidió avanzar con los trabajos necesarios. Es importante destacar la relevancia de la ampliación para mantener actualizadas las bases de datos de los sistemas SIH y Seguimiento de Expedientes, tanto en el entorno de producción (con datos reales) como en los de prueba y desarrollo, siendo ambos de vital importancia para el IPS. Por lo expuesto se, considera oportuno la elaboración de una Adenda para la ampliación de la vigencia del Contrato de referencia, hasta el 31 de diciembre de 2025";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 638/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto y en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato resulta jurídicamente viable la suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 del Contrato N° 502/2022 suscrito con la firma EXCELSIS S.A., en el marco de la LCO - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASE DE DATOS ORACLE" ID 400.044, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 003-041/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 502/2022, suscrito con la firma EXCELSIS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE", ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha 31 de diciembre de 2025.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 502/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.